

JUZGADO LABORAL

POR

STELLA MARIS BONO

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: TOMATIS ARIEL EDGARDO (D.N.I. 21.936.759) c/OTRO (CUIT 20-12696015-9) s/EJECUTIVO (Expte. 1309/07), se ha dispuesto que el Martillero Stella Maris Bono, Mat. N° 824, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 21 de Setiembre 2011 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma Hora si aquél resultare feriado, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero 10%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales, más el IVA de corresponder, que no está incluido en el precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. El bien a subastar es: Un automotor Marca Ford Taunus Versión GXL, Motor Marca Ford n° XMAT82535 Chasis Marca Ford N° KA52XM73304, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Año 1980, Dominio TLK965 Deudas: A.P.I., Imp. Patente aut. \$393,64.- Estado General: Según constatación se encuentra depositado en calle Entre Ríos N° 3951 de esta ciudad de Santa Fe, se trata de un automotor Ford Taunus Dominio TLK 965, se encuentra en regular estado de conservación, la pintura en regular estado, todo su lado izquierdo rayado, presenta abollón en su puerta trasera izquierda al igual que el guardabarros, presenta abollón en el frente y guardabarros delantero derecho, rota óptica delantera derecha, en guardabarros trasero derecho tiene la pintura saltada, techo vinílico en buen estado, posee 4 ruedas armadas en regular estado, interior en buen estado, no se pudo constatar si funciona por no tener las llaves. Embargo: El de autos por \$6.500.- del 4-4-11.- Inhibición al titular en los autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ejec. Expte. 565/00 Juz. C.y C. 8va. Nom. Sta. Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, y hall de tribunales. Firmado: Dr. Sobrero, Juez ; Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376. Santa Fe. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2011-Dra. María E. Noe de Ferro, Secretaria.-

§ 74 145521 Set. 15 Set. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: AYALA JORGE ALBERTO c/OTRA (D.N.I. 12.698.433) s/Ordinario (División De Condominio) (Expte. 392/2009), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-06247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 23 de Septiembre de 2011 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Hall del Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, sito en calle Belgrano 711 de dicha ciudad, el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 9.998,69, en caso de no haber postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor, el 100% del inmueble inscripto bajo los dominios N° 000988 F° 00052 T° 232 Impar y Dominio 073508 F° 01816 T° 352 Par ambos del Departamento Las Colonias, y que según descripción del Registro General es la siguiente: ... el siguiente bien inmueble " La cuarta parte indivisa por nor-este con sus mejoras de la manzana de terreno número ocho de las en que se subdividió la concesión número veintinueve de la Colonia San Carlos, Departamento Las Colonias- Mide cuarenta y siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte, por cincuenta y seis metros veintinueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle por medio con la manzana cinco, al Este, camino interpuesto con la manzana número nueve, al Sud, con Victorio Carlos Rostagno y al Oeste con Carmelina Angela Rostagno. La descripción es conforme a título antecedente.- Catastro informa: Le corresponde la partida N° 09-35-00- 0949780/000-4, ubicación del inmueble calle Rivadavia s/n. Superficie terreno: 2.681 m2, figurando una superficie edificada 62 m2.- La solicitud de certificación catastral en observaciones informa que no consta plano de mensura inscripto, debiendo regularizar su estado parcelario.- A.P.I. periodos adeudados 2010 (4), 2011 (1) Total de deuda de \$ 25,23.- Registro General informa: Titulares registrales María Cristina Benassi y Jorge Alberto Ayala.- Registra hipoteca en primer grado a favor del Bco. de Santa Fe S.A. por la suma de \$ 39.000.- Inscripta al tomo 24 folio 249 al Número 34283 de fecha 05 de Mayo de 1995.- Municipalidad de San Carlos Centro informa la deuda de la siguiente manera: A) Tasa gral. de inmuebles \$ 38.472,77. B) Obra desagües cloacales \$ 12.022,73.- D) Obra de gas natural domiciliario \$ 2.013,37 D) Tasa gral. de inmuebles urbanos, limpieza de lotes y desmalezamiento \$ 632,43, lo que hace un total general de \$ 53.141,30- Agua Potable de San Carlos (COPAPOS) informa que el terreno ubicado en calle Rivadavia s/n, Manzana 102, no posee conexión de agua potable en nuestro padrón de socios usuarios.- Constatación; En el día de la fecha 07/ de junto de 2011, me constituí conjuntamente con el Martillero Reinaldo Botta, autorizado a intervenir en el diligenciamiento en el lugar indicado en oficio adjunto, sito en la esquina Sud-Oeste de

la manzana de la que forma parte, en calles Rivadavia y Tucumán de esta ciudad de San Carlos Centro, cuyas medidas obran descriptas en fotocopias del Registro General de la Propiedad acompañadas y de conformidad a planos de Catastro e información Territorial cuyas fotocopias se agregan y que fueran requeridas por la suscripta en la Municipalidad de San Carlos Centro. Una vez en el lugar pude constatar que el inmueble objeto de la medida se encuentra al frente formando esquina sobre las calles Tucumán y Rivadavia de esta ciudad conforme se tiene dicho y que se trata de un terreno baldío.- El mismo está cercado con alambrado romboidal con varillas con dos hilos en la parte superior de alambre de púa sobre calle Tucumán y con igual alambrado sobre calle Rivadavia pero con un hilo de alambre de púa, no existiendo alambrado en sus linderos Sur y Oeste. El aludido cercado se encuentra en algunos sectores parcialmente caído, en otros con agujeros en el tejido y presenta también varias varillas quebradas o rotas. En general su estado de conservación es de regular a malo. El ultimo tramo del lote sobre calle Rivadavia no está cercado (4 o 5 metros aproximadamente) y en la parte final de su extensión sobre calle Tucumán hay un portón de dos hojas con estructura que parece de hierro y en su interior tejido romboidal, también en regular estado, de una altura aproximada de 1,60 m. terminando luego en un pequeño tramo de alambrado que se estima de 2 metros en el lateral Oeste. No se observan mejoras ni construcciones y se halla en consecuencia deshabitado al momento de efectuar la medida. El terreno tiene algunas malezas y árboles. En el interior del lote en el sector Sur del mismo, se encuentra un acoplado en aparente desuso y algunas carrocerías de autos viejos, tipo chatarra. Al Oeste linda con una casa antigua que se encuentra en la actualidad en reparación o remodelación y en el lateral Sur linda con un galpón interno de 10 metros de largo por 4 metros de ancho aproximadamente seguido de una vivienda.- El Inmueble se halla sobre calles pavimentadas, estimativamente a unas 10 cuadras de la Plaza Principal (San Martín) de esta ciudad y de entidades bancarias, iglesia, Juzgado y locales comerciales. Se observa la existencia de postes y cableado de electrificación en la zona. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá Integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287) en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado.- Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre.- Atento lo dispuesto por el art. 495 del código citado. Practique la actora liquidación de capital e Intereses con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente.- Notifíquese.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al martillero a los tel. 0342-4746983 o 154-858705. Santa Fe. Fdo. Dra. María Esther Noe de Ferro Secretaria - Santa Fe, 2 de Setiembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 480 145487 Set. 15 Set. 19

POR

ILEANA REINOSO

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "Comuna de Ambrosetti c/ Otros s/ Apremio - Ley 5066" (Expte. N° 229 - Año: 2010), a dispuesto que la Martillera Ileana Reinoso, Matrícula N° 909, CUIT 27-26383523-4, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Septiembre de 2011 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado de Ambrosetti, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 87,70. - (fs. 62), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, Un Inmueble ubicado en: E. Michlig s/n° (esq. J. Clauseen y esq. J. Schmidt) de la localidad de Ambrosetti, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 109 Par - Folio: 183 - Número: 4918 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07.03.00 035654/0000 9 el que según copia de dominio expresa; "Las siguientes fracciones de terreno con todo lo en ellas plantado, clavado y edificado, situadas en el pueblo de la Colonia Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal de esta Prov. de Santa Fe, a saber:... La mitad parte Norte de la manzana cuarenta y tres, de cien metros de Este a Oeste por cincuenta metros de Norte a Sud, que linda: por el Sud con resto de la manzana y con calles públicas en los demás rumbos..." Informa el Registro General (fs. 65): que el dominio subsiste a nombre del demandado y sobre el mismo se registra los siguientes embargos: Aforo 43296 de fecha: 10.05.10 por la suma de \$ 11.445,63 - y aforo 043294 de fecha: 10.05.10 por la suma de \$ 7.227,14.- ambos de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 60): que no registra deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 53). que la PII: 07-03-00 035654/0000 9 registra deuda por la suma de \$ 376,87.- No existe deuda en ejecución fiscal. Informa Comuna de Ambrosetti (fs. 45 vto.): adeuda la suma de \$ 4.027,14.-

en gestión judicial. Informa el Señor Juez Comuna (fs. 51):... "Se trata de un terreno baldío, carente de mejoras edilicias, sin cerco perimetral, sin vereda, la calle con que linda al Norte, se denomina Eduardo Michlig y es tierra; al Oeste linda con calle Clausen, y se encuentra enripiada, y la calle lindante en su lado Este, se encuentra cerrada. Está a una distancia aproximada de trescientos cincuenta (350) metros de la plaza principal. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y/o cosas... el terreno se encuentra libre de monte y/o malezas; le alcanzan los servicios comunales, alumbrado público, riego, recolección de residuos y agua potable." El título no fue presentado, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que entregue el juzgado y que obran en autos; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al comprador en subasta que: en el mismo acto deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña; la comisión al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o Martillera actuante. 0342-154327818.- Ceres, 06 de septiembre de 2011. Alicia Longo, secretaria.

S/C 145559 Set. 15 Set. 19

POR

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la IVª Nom. Rafaela de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE PILAR c/Otra s/Apremio Fiscal (Expte. 1.242/2.007), se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional -Mat .686- (C.U.I.T. N° 20-13.925.862-3), proceda a vender en pública subasta 23 de Setiembre de 2.011 a las 10 hrs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se realizará ante las puertas del Juzgado Comunal de Pilar - S. Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 3.534,63 - Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro, c/63 ctvs - (fs.38) y al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: El lote baldío N° 29 de la manzana B17 de la ciudad de Pilar (S. Fe), ubicado en calle 9 de Julio s/n entre las calles de Independencia y San Jerónimo de Pilar. Inscripto en el Registro General bajo: Dominio: T° 232 par - F° 82 - N° 17526- Dpto. Las Colonias y que registra un solo embargo que es el de estos autos, sobre un monto de \$ 9.253,13 - Aforo N° 15.317, y que subsiste el dominio a nombre del demandado en autos y que no registra Hipotecas, ni Inhibiciones (fs.34, actualizada a fs.66); Informa A.P.I. que bajo el N° de Partida Impuesto Inmobiliario 09-20-00-087427/0042-5 (fs.43) que la deuda total en Impuesto Inmobiliario es de \$ 423,78.- Informa la Comuna de Pilar (fs.49) que el contribuyente N° 1449 adeuda un total por impuestos por servicios públicos urbanos \$ 8.761,73 y sobre desagües cloacales \$ 1.606,99. El Servicio de Catastro e Información territorial: a fs. 37 ratifica la partida que le corresponde. Y con la siguiente descripción según título -fs.46- : Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la manzana 17B de la que forman el pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero E.P. Leonarduzzi, inscripto en el departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de la Provincia el primero de diciembre de mil novecientos-setenta y uno, al número sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho, se designa como Lote N° 29 y mide diez metros en los lados norte y sur; veintiocho metros ochenta y tres centímetros en el costado este y veintiocho metros ochenta y dos centímetros en el costado oeste, lindando: al norte con calle pública 9 de Julio; al este, con el lote 30; al sur, con parte del lote 32 y al oeste, con el lote 28, todos del mismo plano". Según el Informe el Sr. Juez Comuna de Pilar (S. Fe) Daniel J. Pinzano -fs.48- que constató lo siguiente: " .. a 15 de Setiembre de 2010. ..En la fecha y dando cumplimiento a lo ordenado en oficio de autos ..se constituye este Juez Comunal actuante en el inmueble denunciado e identificado en oficio, sito en 9 de Julio s/n de esta localidad y se constata que el mismo se trata de un lote baldío, en el que no se evidencia ocupación efectiva sobre el mismo, se delimita con propiedades vecinas con tejidos bajos en regular estado, algunas chapas a modo de barrera y en parte construcciones vecinas; no se encuentra delimitado en su lado Norte hacia calle pública 9 de Julio; el control de la maleza lo realiza la actora; se sitúa a un promedio de 5 a 6 cuadras de entes públicos, financieros, cooperativos, mutuales, de salud, educacionales y otros servicios; sobre calle con afirmado de escoria industrial, y frente al mismo los tendidos de redes de agua potable, energía eléctrica y desagües cloacales a las que no se encuentra conectado. ..". Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Más informe en secretaría del Juzgado. Rafaela, 6/09/2011. Fdo. Dr. Ercole Juez - Dra. Dellamonica, secretaria.

S/C 145716 Set. 15 Set. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMARO ANTONIO GASPARUTTI

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, en autos: "CORGNALI, Mirta Beatris c/Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 428, Año 1998, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ordena el remate en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos que abajo se detalla, remate a efectuar por el Martillero Público Amaro Antonio Gasparutti Mart. N° 406, el día 03 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas o el día hábil posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Avellaneda (Calle 12 N° 680 - Avellaneda SF) el lote ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Avellaneda (SF) de 1/2 hectárea de superficie donde se subastará los derechos y acciones; y el mismo día a las 17 horas o el día hábil posterior y a la misma si aquel resultare feriado, en el hall de estos tribunales (San Martín N° 1060 - Reconquista) se rematarán los lotes ubicados en La Lola (SF), los que saldrán a la venta en bloque (fs. 100 vto.), de los cuales obra un informe de la Municipalidad de Avellaneda sobre el inmueble de superficie de 1/2 hectárea indeterminada ubicada en el Parque Industrial de Avellaneda (fs. 69) y el inmueble ubicado en Los Laureles cuya fotocopia de ficha registral de dominio emitida por el Registro General de la Propiedad (SF), obra en autos, y así se describen: Inmueble a subastar el día 03 de Octubre de 2011 a las 11:00 horas en el Hall del Juzgado Comunal de Avellaneda (SF): Descripción del inmueble localidad de Avellaneda (SF) donde se subastarán los derechos y acciones del mismo - sin base y al mejor postor: Conforme surge de la certificación emitida por el Sr. Orfilio E. Marcon Intendente Municipal de la localidad de Avellaneda (SF) al accionado, el mismo informa que el demandado posee los derechos y acciones sobre 1/2 hectárea indeterminada ubicada en el Parque Industrial de Avellaneda. De la Constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal de la localidad de Avellaneda (fs. 83), eleva el siguiente informe: 1) El accionado posee el derecho sobre 1/2 hectárea en el Parque Industrial Avellaneda; 2) Los derechos adquiridos oportunamente, no corresponden a un fracción de inmueble determinado, ya que la propiedad de la totalidad del terreno corresponde a la Municipalidad de Avellaneda y no registra deuda o gravamen sobre el mismo. La Municipalidad de Avellaneda informa (fs. 70) que la 1/2 hectárea es indeterminada donde el demandado posee los derechos de la misma, no registra deuda y/o gravamen alguno. La Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda. (fs. 67 y 255) informa que la 1/2 hectárea indeterminada donde el demandado posee los derechos y acciones de la misma, no registra deuda. A continuación se describe el inmueble a subastar el día 03 de Octubre de 2011, a las 17:00 horas en el Hall de éstos Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de ésta ciudad de Reconquista: Descripción del Inmueble (según fotocopia ficha registral y constatación adjuntada) - Punto Segundo - Inscripto al N° 73128. Folio 1474, Tomo 168 Impar. Departamento General Obligado. Pcia. de Santa Fe - Escritura N° 215 (fs. 34) Base de Venta: \$ 490.96 (Avalúo Fiscal): Lotes número Veintiuno, Veintidós, Veinticuatro, Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos, todos de la Manzana "II.A". y los lotes Setenta y Dos, Setenta y Tres, Setenta y Cuatro, y Setenta y Cinco, todos de la Manzana "II.B". y se describen así: Lote Veintiuno (21): se ubica a los ciento veintisiete metros cincuenta centímetros hacia el Norte, del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y de forma regular mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Este, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de fondo, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle pública; al Norte, lote 20; al Sud, lote 22 y al Oeste, lote 32, todos del mismo plano. Lote veintidós (22): se ubica a los Ciento dos metros hacia el Norte, del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana, tiene iguales medidas y superficie que el lote anterior (lote 21) y linda: al Este, calle pública; al Norte, lote 21; al Sud, lote 23 y al Oeste, lote 31, todos del mismo plano. Lote veinticuatro (24): se ubica a los Cincuenta y un metros hacia el Norte, del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y iguales medidas y superficie, que el deslindando anteriormente, y linda: al Este, calle pública; al Norte, lote 23; al Sud, lote 25 y al Oeste, lote 29, todos del mismo plano. El Lote Treinta (30): se ubica a los Setenta y seis metros cincuenta centímetros hacia el Norte, contados del ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana, mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros de fondo, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros. veintiocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, calle pública; Al Norte, lote 31; al Sud, lote 29; y al Este, lote 23, todos del mismo plano. El lote treinta y uno (31); se ubica a los Ciento dos metros hacia el Norte, contados del ángulo esquinero Sud-Oeste de la manzana a la que pertenece tiene iguales medidas y superficies que el anteriormente deslindando,, y linda: al Oeste, calle pública; al Norte, lote 32; al Sud, lote 30 y al Este, lote 22, todos del mismo plano. El Lote Treinta y Dos (32): se ubica a los Ciento veintisiete metros cincuenta centímetros hacia el Norte contados del ángulo esquinero Sud-Oeste, de su manzana, tienen iguales medidas y superficie que el anteriormente deslindando, y linda: al Oeste, calle pública, al Norte, lote 33; al Sud, lote 31 y al Este, lote 21, todos descriptos corresponden a la Manzana "II.A.". El lote setenta y dos (72): de la Manzana "II.B" se ubica a los Veinticinco metros cincuenta centímetros hacia el Norte, contados del ángulo esquinero Sud- Este de su manzana y mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Este, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros de fondo, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros veintiocho decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle pública al Norte, lote 71; al Sud, lote 73 y al Oeste, lote 75, todos del mismo plano citado. El lote setenta y tres (73): de la Manzana "II.B" se ubica en el ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Este, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros de fondo y también de frente al Sud, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros veintiocho decímetros cuadrados, lindando: al Sud y Este, calle pública; al Norte, lote 72; al Oeste, lote 74, todos del mismo plano citado. El lote setenta y cuatro (74): de la Manzana "II.B", se ubica en el ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de fondo y también de frente al Sud, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al-Sud y Oeste, calle pública; al Norte, lote 75; al Este, lote 73, todos del mismo plano citado.

El lote setenta y cinco (75): de la Manzana "II.B" se ubica a los Veinticinco metros cincuenta centímetros hacia el Norte, del ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: Veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de fondo, igual a una superficie total de mil trescientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, calle pública; al Norte, lote 76; al Sud, lote 74 y al Este, lote 72, todos del mismo plano citado. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia (fs. 53 y 210) surge que los lotes N° 21 - 22 - 24 - 26 - 74 y 75 tienen una superficie de Mil Trescientos Noventa y Uno con cincuenta y tres decímetros cada uno de ellos, los mismos se encuentran enmalezados con algunos arbustos no tienen ningún tipo de cercamiento ni de mejoras, tienen caminos vecinos de acceso y las calles públicas se encuentran abiertas pero casi intransitables, y están desocupados, no tienen energía eléctrica, ni agua ni pozo ciego. Seguidamente procede a constatar la existencia de los lotes N° 27 - 28 - 29-30 - 31 - 32 - 72 y 73 que miden cada uno de ellos un mil trescientos noventa y un metros con veintiocho decímetros, se encuentran totalmente enmalezados, con algunos arbustos, no tienen ningún tipo de mejoras, poseen caminos de acceso y las calles públicas se encuentran abiertas pero casi en su totalidad intransitables, no tienen energía eléctrica, ni agua, ni pozo ciego, y están totalmente desocupados. El Registro General (fs. 285) informa que sobre el bien inmueble pesa el embargo N° 74793/99 de fecha 02/09/99, reinscripto en fecha 23-03-04 N° 25442, y reinscripto nuevamente en fecha 09/06/2009 según Aforo N° 55083 por un monto de U\$S 12.090,00 perteneciente a estos autos, el cual da lugar a la subasta, reinscripto el mismo en fecha 23/03/2004 según Oficio N° 55083; así también informa el Registro General Santa Fe, que el inmueble precitado registra deducción de ventas. La Municipalidad de Reconquista informa a fs. 248 que el inmueble citado, empadronado en las Partidas R-511825/012 y R-511825/019, registra deuda al 10/06/2010 en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 120.- cada una, no adeudando suma alguna en concepto de Contribución de Mejoras . La Administración Provincial de Impuestos informa a fs. 258 que los registra con Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-511825/00019-9 y 03-20-00-511825/0022-3, las cuales registran deuda al 30/11/2010 por un monto de \$ 623,43.- y \$ 624,09.-, respectivamente. Aguas Provinciales de Santa Fe informa a fs. 74 que el inmueble citado no registra deuda por encontrarse fuera del servicio de agua y cloacas. Los inmuebles embargados saldrán a la venta Sin Base y Al Mejor Postor los derechos y acciones que posee el demandado sobre 1/2 hectárea ubicada en el predio del Parque Industrial de Avellaneda (SF) y con la base de \$ 250,09 (Pesos Doscientos Cincuenta con Nueve Centavos - Avalúo Fiscal) En Bloque el inmueble (compuesto por 10 terrenos baldíos) ubicados en zona rural de La Lola Colonia Reconquista, en caso de no haber postores, en forma inmediata saldrán a la venta con una Retasa del 25% y en caso de persistir la falta de postores saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, conforme lo dispuesto en el C.P.C.C.. El y/o los que resultaren compradores deberán abonar el 10% de seña a cuenta del precio de compra, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado a él y/o los adquirentes, se le aplicará un interés igual al promedio entre la que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de letra a la vista a treinta días y la que paga en operaciones a plazo fijo a igual término y monto, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C.S.F.. El y/o los compradores, deberán constituir domicilio legal en Jurisdicción del Juzgado interviniente (Art. 84 Inc. II de la L.P. 7547), y tomará y/o tomarán a su exclusivo cargo, todos los trámites y gastos necesarios para inscribir a su nombre el dominio del bien, dejándose constancia que él mismo y/o los mismos, se harán cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que afecten a los inmuebles, a partir de la aprobación de la subasta. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23.349 y sus modificaciones, se hace saber que éstas ventas, no se encuentran gravadas con el I.V.A.. Informe en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero Público Amaro Antonio Gasparutti en su domicilio de calle Gral. López N° 897, Reconquista y/o al apoderado de la actora Dr. Ricardo C. Degoumois, Belgrano N° 1561 de esta ciudad. De acuerdo a las disposiciones de la A.F.I.P. informamos lo siguiente: el Mart. Gasparutti se encuentra inscripto bajo el CUIT 20-11625484-1, la actora Mirta Beatris Corgnali no se encuentra inscripta siendo su D.N.I. N° 4.634.152; y el accionado quien está fallecido era titular de la L.E. N° 5.408.292. Reconquista, 31 de Agosto de 2011.- Fdo: Dra. Patricia Vanrell - Secretaria.-

\$ 151,47 145572 Set. 15 Set. 21
